Conçejo

Sabado primero dia del mes de agosto de mill e quatroçientos e veynte e tres años.
Este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala de la corte de la çibdat segund
lo an acostunbrado el señor liçençiado [illegible] teniente de corregidor e Juan
de Rivalles [illegible] de Alfonso e [illegible] e [illegible] Pavares e [illegible] de
Alfonso [illegible] de [illegible] [illegible]

Oficiales [illegible] de Nora, Alfonso Avellan, Alfonso de Moya e
Françisco Tomas, [illegible] e Manuel de Valibrera

E los dichos ayuntamiento e los dichos teniente, corregidor e regidores por virtud del poder que les fue
dado de [illegible] [illegible] por [illegible] de [illegible]
de [illegible] [illegible] por Françisco de Cortes alguazil mayor
[illegible] e [illegible] no podia usar el dicho ofiçio por que [illegible]
[illegible] le mandaron [illegible] del dicho ofiçio [illegible] e no
[illegible] por alguazil mayor [illegible] a [illegible]
de la [illegible] el qual mandava que [illegible]
[illegible] de [illegible] a los dichos señores [illegible]
[illegible] [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] para usar del dicho ofiçio de alguazil mayor de la
çibdat

E luego los dichos señores [illegible] por [illegible] en
forma de [illegible] [illegible] el qual prometio de
usar del dicho ofiçio bien e lealmente [illegible] e de
[illegible] todo lo [illegible] [illegible]